

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO: Sesión Extraordinaria, celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las dieciséis horas, del día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria



Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y a tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **Con nueve votos a favor y una abstención realizada por la Dra. Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que por Acuerdo Municipal Número cuatro del acta número veintiocho, de Sesión Ordinaria, celebrada por este Concejo, el día 08 de enero de 2016, se acordó renovar contrato al Ingeniero JOSE DAVID UMANZOR CRUZ, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), por un periodo que comprendía del 01 de enero al 30 de Junio del año 2016. **II)** Que el periodo para el cual fue contratado finalizará el 30 de Junio de 2016., **POR TANTO**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; este Concejo **ACUERDA: 1)** Renovar el contrato de trabajo, celebrado con el Ingeniero JOSE DAVID UMANZOR CRUZ, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), por un periodo que comprende del 01 de Julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, devengando en concepto de salario la cantidad de UN MIL CUATRO 29/100 DOLARES (\$1,004.29) mensuales. **2)** Se autoriza al Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que celebre el contrato correspondiente. **COMUNIQUESE. Con nueve votos a favor y un voto salvado por la Dra. Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, quien manifestó no estar de acuerdo en contratarla, porque ella solo se le contrata para cuatro horas, cuando debería de contratarse por ocho horas, por ser jefa de Unidad, se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Que por Acuerdo Municipal Número cuatro del acta número veintiocho, de Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo, el día 08 de enero de 2016, se acordó contratar a la Licenciada DELIA MARINA AGUILAR VISCARRA, como Jefa de la Unidad Jurídica, por un periodo que comprendía del 01 de Enero al 30 de Junio del año 2016. **II)** Que el periodo para el cual fue contratada finalizará el 30 de Junio de 2016, **POR TANTO**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; este Concejo **ACUERDA: 1)** Renovar el contrato de trabajo, celebrado con la Licenciada DELIA MARINA AGUILAR VISCARRA, como Jefa de la Unidad Jurídica, por un periodo que comprende del 01 de Julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, devengando en concepto de salario la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,300.00) mensuales. **2)** Se autoriza al Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para



que celebre el contrato correspondiente. COMUNIQUESE. **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I)** Que por Acuerdo Municipal Número cuatro del acta número veintiocho, de Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo, el día 08 de enero de 2016, se acordó renovar contrato, se acordó contratar a la Licenciada ZULMA TERESA REYES GONZALEZ, como colaboradora jurídica, por un periodo que comprendía del 01 de enero al 30 de junio de 2016. **II)** Que el periodo para el cual fue contratada finalizará el 30 de junio de 2016, **POR TANTO**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; este Concejo **ACUERDA: 1)** Renovar el contrato de trabajo, celebrado con la Licenciada ZULMA TERESA REYES GONZALEZ, como colaboradora jurídica, por un periodo que comprende del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, devengando en concepto de salario la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$900.00) mensuales. **2)** Se autoriza al Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que celebre el contrato correspondiente. COMUNIQUESE. **Con nueve votos a favor y una abstención realizada por la Dra. Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I)** Que por Acuerdo Municipal Número cuatro del acta número veintiocho, de Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo, el día 08 de enero de 2016, se acordó renovar contrato como Auditor Interno al Licenciado CARLOS ELVIS ANDRADE PRUDENCIO, por un periodo que comprendía del 01 de enero al 30 de junio del año 2016. **II)** Que el periodo para el cual fue contratado finalizará el 30 de junio de 2016; **POR TANTO**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; este Concejo **ACUERDA: 1)** Renovar el contrato de trabajo, celebrado con el Licenciado CARLOS ELVIS ANDRADE PRUDENCIO, como Auditor Interno, por un periodo que comprende del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, devengando en concepto de salario la cantidad de UN MIL CINCUENTA Y CUATRO 29/100 DOLARES (\$1,054.29) mensuales. **2)** Se autoriza al Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que celebre el contrato correspondiente. COMUNIQUESE. **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO: I)** Que por Acuerdo Municipal Número cuatro del acta número veintiocho, de Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo, el día 08 de enero de 2016, se acordó renovar el contrato a la Arquitecta GIULLIANA MARIA AMAYA GALVEZ como Jefa de Planificación y Proyectos Municipales, por un periodo que comprendía del 01 de enero al 30 de Junio del año 2016. **II)** Que el periodo para el cual fue contratado finalizará el 30 de junio de 2016; **POR TANTO**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; este Concejo **ACUERDA: 1)** Renovar el contrato de trabajo, celebrado con la Arquitecta GIULLIANA MARIA AMAYA GALVEZ como Jefa de



Planificación y Proyectos Municipales, por un periodo que comprende del 01 de Julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, devengando en concepto de salario la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00) mensuales. 2) Se autoriza al Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que celebre el contrato correspondiente. COMUNIQUESE. **Con nueve votos a favor y una abstención realizada por la Dra. Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO: I)** Que por Acuerdo Municipal Número cuatro del acta número veintiocho, de Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo, el día 08 de enero de 2016, se acordó renovar el contrato al señor LUIS RAMON MOLINA MARTINEZ, como Jefe de Recursos Humano de esta Municipalidad, por un periodo que comprendía del 01 de enero al 30 de Junio del año 2016. II) Que el periodo para el cual fue contratado finalizará el 30 de Junio de 2016., **POR TANTO**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; este Concejo **ACUERDA:** 1) Renovar el contrato de trabajo, celebrado con el señor LUIS RAMON MOLINA MARTINEZ, como Jefe de Recursos Humano de esta Municipalidad, por un periodo que comprende del 01 de Julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, devengando en concepto de salario la cantidad de UN MIL CUATRO 29/100 DOLARES (\$1,004.29) mensuales. 2) Se autoriza al Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que celebre el contrato correspondiente. COMUNIQUESE. **Con nueve votos a favor y una abstención realizada por la Dra. Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO: I)** Que por Acuerdo Municipal Número cuatro del acta número veintiocho, de Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo, el día 08 de enero de 2016, se acordó renovar el contrato al señor JOSE DIMAS VALLE FLORES, como Tesorero Municipal, por un periodo que comprendía del 01 de enero al 30 de Junio del año 2016. II) Que el periodo para el cual fue contratado finalizará el 30 de junio de 2016., **POR TANTO**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; este Concejo **ACUERDA:** 1) Renovar contrato de trabajo, con el señor JOSE DIMAS VALLE FLORES, como Tesorero Municipal, por un periodo que comprende del 01 de Julio de 2016 al 31 de agosto de 2016, devengando en concepto de salario la cantidad de UN MIL CIENTO CUATRO 29/100 DOLARES (\$1,104.29) mensuales. 2) Se autoriza al Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que celebre el contrato correspondiente. COMUNIQUESE. **Con siete votos a favor y tres votos en contra, los cuales fueron salvados por Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; y Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, quienes manifestaron estar de acuerdo en que se le renovara el**



contrato al empleado, se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO: I) Que por Acuerdo Municipal número nueve del acta número veintisiete, de Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo, el día 17 de diciembre de 2015, se acordó Renovar por un periodo que comprende del 01 de enero al 30 de junio de 2016, el contrato de trabajo, celebrado con el Ingeniero MIGUEL ANTONIO MONTESINO MOLINA, como Gerente Administrativo de esta Municipalidad. **II)** Que el periodo para el cual fue contratado finalizará el 30 de junio de 2016., **POR TANTO**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; este Concejo **ACUERDA: 1)** No renovar el contrato de trabajo, celebrado con el Ingeniero MIGUEL ANTONIO MONTESINOS MOLINA, en consecuencia el referido profesional, queda retirado del cargo de Gerente Administrativo a partir del uno de julio de 2016. **2)** Indemnizar al Ingeniero MIGUEL ANTONIO MONTESINOS MOLINA, por el tiempo laborado en esta institución; indemnización que será por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 59/100 (\$4,889.59); en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, cancelar al referido profesional dicha indemnización, el monto de la indemnización se pagará en dos cuotas de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 79/100 DOLARES, cada una, pagadera la primera el día 30 de junio de 2016 y la segunda el día 30 de julio de 2016. **3)** Se instruye a Recursos humanos para que notifique al empleado el presente acuerdo. **4)** Se instruye al encargado de presupuesto hacer las reprogramaciones necesarias. **COMUNIQUESE. Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE: CONSIDERANDO: I)** Que la municipalidad celebros convenio denominado Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia PPCV-USAID/AMLU 2014-2016. **II)** Que en base a la Estrategia II, herramienta número siete, del plan municipal de prevención de la violencia – USAID/AMLU 2014/2016; referente a la creación de orquesta filarmónica municipal, corresponde a la municipalidad de La Unión, contratar los servicios profesionales de maestros de música, para la referida orquesta. **III)** Que el plazo para el cual fueron contratados los profesores de la casa filarmónica municipal, vence el 30 de junio de 2016, por lo que es necesario renovarles para el periodo que resta para la finalización del proyecto, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA: 1)** Renovar el contrato, como profesores de música de la Casa Filarmónica Municipal a los señores: Álvaro Ernesto Bonilla Nolzco, Estivenson Josael Mendoza Cedillo, Arnoldo Flores Beltrán, quienes devengaran la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES mensuales, por un periodo que comprende del uno de julio al 30 de septiembre de 2016: en consecuencia se autoriza al alcalde municipal celebrar los contratos correspondiente. **2)** Se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones



correspondientes, para cancelar los servicios profesionales contratados; el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del código municipal, y se aplicara a la cifra correspondiente al presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ: CONSIDERANDO I)** Que en vista de la CONSTRUCCION DE POZO E INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA SANTA FE, COLONIA LA HACIENDITA, COLONIA SAN ISIDRO, COLONIA BETHEL Y CASERIO SAN CAYETANO DEL CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, es necesario mantener las medidas para el buen funcionamiento y regulación del cobro y abastecimiento a las comunidades beneficiadas. **II)** Que es necesario contar con personal especializado y capacitado para el manejo, control y regulación del pozo, para el suministro eficiente del agua, por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Contratar a Edgar Omar Hernández Treminio, Julio Alberto Gavidia y José Nelson Hernández Rivera, para el manejo, control y regulación del suministro de agua potable en Colonia Santa Fe, Colonia La Haciendita, Colonia San Isidro, Colonia Bethel y Caserío San Cayetano del Cantón Sirama, Municipio de La Unión Departamento de La Unión y del Caserío Volcancillo, Municipio de La Unión, por un periodo de seis meses, contados a partir del 1 de julio de dos mil dieciséis hasta el 31 de diciembre de dos mil dieciséis, devengado un salario de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, mensual, respectivamente. **2)** Se autoriza al Alcalde Municipal para que firme los contratos correspondientes. **3)** Se autoriza al tesorero municipal para que realice las erogaciones correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE: CONSIDERANDO: I)** Que se ha celebrado convenio con USAID, para la ejecución del proyecto: prevención del crimen y la violencia, en el Municipio de La Unión, con el objeto de mejorar la seguridad ciudadana en el municipio; para lo cual se abrieron siete Centros de Alcance, que atienden a jóvenes en riesgo de integrar pandillas. **II)** Que en el marco de dicho convenio USAID, contrataría por un periodo de siete meses a siete personas encargadas de la coordinación de los Centros de alcance, y al finalizar dicho plazo la municipalidad asumiría la contratación de dichas personas. **III)** Que el plazo para el cual fueron contratados los coordinadores y las coordinadoras de los CDA, ha finalizado por lo que es necesario renovar el contrato por el plazo que resta para la finalización del proyecto; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Renovar los contratos como coordinadores de los Centros de Alcance a las siguientes personas: KARLA MARIA PORTILLO RODRIGUEZ, como coordinadora del Centros de Alcance de La Unión Centro; MAURICIO ANTONIO RODRIGUEZ



BUSTILLO, como coordinador del Centro de Alcance del Cantón Agua Escondida; DAVID GEOVANNI CASTELLON REYES, como coordinador del Centro de Alcance del Barrio Las Flores; JUAN CARLOS GUERRERO, como coordinador del Centro de Alcance del Barrio San Carlos; EDGAR SAMUEL HERNANDEZ VASQUEZ, como coordinador del Centro de alcance del Caserío Condadillo y NUBIA XIOMARA ZELAYA, como coordinadora del Centro de Alcance del Cantón El Coyolito; por un periodo que comprende del 1 de julio al 30 de septiembre del corriente año, quienes devengarán en concepto de salario la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 70/100 DOLARES (\$251.70). 2) Contratar a , MARIA MERCEDES CARDONA REYES, como coordinadora del Centro de Alcance de Colonia La Esperanza, por un periodo que comprende del 1 de julio al 30 de septiembre del corriente año, quien devengará en concepto de salario la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 70/100 DOLARES (\$251.70). 3) Se autoriza al Alcalde Municipal celebrar los contratos correspondientes. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer las correspondientes erogaciones. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó, ACUERDO NUMERO DOCE:** Considerando que es necesario contar con un instructor de aerobico, para beneficio de la población en general, como un intento por mejorar la salud y promover la recreación sana, este concejo en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales **ACUERDA:** Contratar a Edgar Mauricio Montesino González, como instructor de Aeróbicos, por un periodo que comprende del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, devengando la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$375.00) mensuales. 2) Se autoriza al Alcalde Municipal, celebrar el contrato correspondiente. 3) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales correspondientes. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO TRECE: CONSIDERANDO:** I) Que el día 22 de Junio, se celebra el día del maestro y la maestra. II) Que la labor que realizan los maestros y maestras de nuestro municipio, es algo invaluable, ya que contribuyen a la formación de nuestras niñas, niños y adolescentes, cediéndoles el derecho fundamental de educar a toda niña, niño o adolescente. III) Que en el marco del día del maestro, es conveniente homenajear a los maestros y maestras de nuestro municipio, para incentivar por su buen desempeño en tan preciada labor y de esa manera incentivar la labor social que desempeñan.. IV) Que en ese sentido la Gerencia de Proyección Social, ha elaborado un perfil juntamente con su presupuesto, para la realización de tal evento; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Homenajear a las maestras y maestros del municipio de La Unión, con la celebración de su día, actividad que se llevará a cabo el día 30 de Junio, del



corriente año. 2) Aprobar el perfil juntamente con el presupuesto para la celebración a los maestros y maestras, por un monto total de OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES 75/100 (\$8,163.75), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. 3) Se autoriza a la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes, para la adquisición de los bienes y/o servicios necesarios para el evento; esto, en coordinación con la Comisión Municipal de Proyección Social. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes, para cancelar los bienes y/o servicios adquiridos para dicha actividad; el gasto se comprobará como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente.


COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CATORCE: Vista la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad Ambiental de esta municipalidad, mediante la cual solicita la adquisición de equipo clorinador, ya sea a base de solución cloro o gas, para potabilizar el agua extraída del pozo construido en el parque de la familia y que de esa forma sea apta para el consumo humano y considerando que es facultad de los municipio la prevención y combate de enfermedades, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de equipo clorinador, ya sea a base de solución cloro o gas, para potabilizar el agua extraída del pozo construido en el parque de la familia. 2) Se autoriza al encargado de presupuesto hacer las reprogramación presupuestaria en caso de ser necesario.

COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO QUINCE: Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia Bethel, del Canton Sirama, Municipio de La Unión, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionarles noventa bolsas de cemento para dar continuidad a la obra que como comunidad están realizando, la cual consiste en mejoramiento de acera con su respectiva cuneta en calle principal de la referida Colonia y considerando, que al colaborar con la mencionada directiva, se estaría contribuyendo al desarrollo del sector, así como se estaría beneficiando a la población en general; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia Bethel, del Canton Sirama, Municipio de La Unión, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionarles noventa bolsas de cemento para dar continuidad a la obra que como comunidad están realizando, la cual consiste en mejoramiento de acera con su respectiva cuneta en calle principal de la referida Colonia; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de lo antes priorizado. **COMUNIQUESE. Por**



Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: Visto el perfil técnico para el proyecto REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por VEINTIOCHO MIL CIENTO SEIS 68/100 DOLARES (\$28,106.68). b) se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación, para la ejecución de la obra; c) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; José Dimas Valle Flores, como Tesorero Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.


Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal


Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal


Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor


José de la Cruz García
Segundo Regidor


Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor


Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor



Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente

Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Emperatriz Marilly Alas Melgar.
Secretaría Municipal.